



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2020

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

J.A. Medina Cobo

C. Mora Luján

J.A. Acosta Gómez

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintiséis de mayo de dos mil veinte, a las diecinueve horas y treinta minutos (19'30h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose el siguiente asunto del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Acuerda la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes aprobar el Acta anterior celebrada el día dieciocho de mayo, acordando su transcripción al Libro oficial correspondiente.

I.- PROPUESTA RENOVACIÓN CONVENIO UTILIZACIÓN INSTALACIONES CAMPO TIRO CON ARCO 2020 (445621T)

Vista la propuesta de renovación convenio utilización instalaciones campo de Tito con Arco 2020, a precario, sitas junto al cementerio municipal de Quart de Poblet, aprobando las cláusulas del convenio que se recoge en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda aprobarlo.



II.- DERRAMAS RECOGIDA DE PERROS DE JUNIO A SEPTIEMBRE
2019 QUART (386812P)

Visto el escrito presentado por la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, mediante el cual se comunica que "la empresa concesionaria de dicho servicio (GOSSOS D'ALPE S.C.), ha facturado a la Mancomunidad la cantidad de 16.972,91 €", correspondiendo al Ayuntamiento de Quart de Poblet, abonar la cantidad de 2.252,53 €, repartidos en las mensualidades de junio, julio, agosto y septiembre de 2019.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

UNO.- Abonar a la Mancomunidad de l'horta Sud el importe de dos mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (2.252'53 euros), por la recogida de perros de junio a septiembre.

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

III.- PROPUESTA APROBACIÓN PREMIOS "Q" COMERCIO 2020
(373714Y)

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Comercio sobre aprobación de las bases de los premios "Q" al comercio 2020.

Emitido informe por el Sr. Interventor sobre fiscalización y existencia de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO. Aprobar las Bases de la convocatoria de los premios "Q" al comercio 2020, promovido por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

DOS. Aprobar el gasto destinado a los premios por importe de dos mil euros (2.000 euros).

TRES. Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público.



CUATRO. Los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

IV.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA PREMIOS "Q" INICIATIVA EMPRENDEDORA Y ECONOMÍA SOCIAL 2020 (374068P)

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Empleo y Promoción Económica sobre aprobación de las bases de los premios "Q" a la iniciativa emprendedora y a la economía social 2020.

Emitido informe por el Sr. Interventor sobre fiscalización y existencia de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO. Aprobar las Bases de la convocatoria de los premios "Q" a la iniciativa emprendedora y a la economía social 2020, promovido por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

DOS. Aprobar el gasto destinado a los premios por importe de dos mil euros (2.000 euros).

TRES. Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público.

CUATRO. Los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

V.- PROPUESTA APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA SELECCIÓN ALUMNADO TESIS II (405708J)

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Empleo y Promoción Económica sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la selección de las personas participantes en el proyecto TESIS II, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España, (POPE 2014-2020).



Emitido informe por el Sr. Interventor sobre fiscalización y existencia de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO. Aprobar las Bases de la convocatoria para la selección de las personas participantes en el proyecto TESIS II, promovido por el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

DOS. Aprobar el gasto por importe de ochenta y seis mil cuatrocientos euros (86.400 euros).

TRES. Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público.

CUATRO. Los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al principio reseñado, veintiséis de mayo de dos mil veinte, la Presidencia levantó la sesión, y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.